

ULTIMAS HORAS

En la oficina telegráfica estuvo de turno el Sr. Eduardo Ponte.

En la Comandancia del Resguardo de las Torres el Sr. Ricardo Vane...

En la Capitania del Puerto estuvo de turno el Sr. Pablo Valenzuela.

A las 7 y 45 minutos p. m. llegó el vapor 'Ecuador', de Fozcoja, tocando en Punta.

Pasajeros: señores Francisco A. Cevallos, Fausto y Apollis Maroni, Manuel Pérez Coronado, Manuel Serrano, Juan Gómez Rendón, Carlos Núnñez, (señores).

Carrías: F. Chávez, José Jaramillo, José Valenzuela, Alberto S. Ofner, Carlos Icaza, Pedro E. Larreta, Arturo Leizaola, Antonio Ollarvide y Pedro Urquiza.

A las 8 p. m. llegó el vapor 'Pujimar', con procedencia de Bahahoy, trayendo los siguientes pasajeros: Coroneles Octavio y Enrique Roca, Carlos Vargas, Antonio Iturza, Jerónimo Cuevas, León Guerrero e hijo, M. S. de la Torre, N. Liaguano, Aníbal Martínez y algunas personas más.

De segunda mano se venden 20 sacos de cacao conteniendo cacao y café.

Granado: 30 reses para ser beneficiadas en el Canal.

El 'Fulgencio', desvaró a la 'Tungurahua' cosa de seis metros en su via de la subida, no pudiendo hacer más p' trabajar todo las amarras.

Críase que con la marea de noche haya logrado ponerse a flote a la cañonera.

El farol de gas situado en la calle de 'Chandure' y 'Vélez', permaneció apagado a las 12 de la noche.

Nuestro reportero de guardas en una sección de la ciudad lo encendió, una cual no sería su sorpresa al regresar cinco minutos después por el mismo sitio y encontrar nuevamente el farol apagado.

Dió parte de esto á la ronda de Policía la que se puso en ascho, sin mayor resultado.

Sería algún espíritu de las tinieblas.

En la calle de 'Bocafuerte', al cruzar por el Canal encontrado nuestro reportero, á la una de la mañana á un individuo que en paños más que menores sacudía una fransada de sone...

Averiguada la causa de tan extraño procedimiento é fuése á saber que se trata de un hombre de salvar una cierta situación; como que se le había encendido el toldo de la cama y la ropa; felizmente que al pudo dominar el fuego en tiempo oportuno.

Hasta avanzadas horas de la noche se encontraban á media hora las puertas de las siguientes cantinas: Una situada en la calle de 'Sutiza' frente á la casa del General Morales.

Otra en la calle de 'Colón', entre 'Chimboraço' y 'Boyaca'. Otra en la calle del 'Camal'. Y en la calle de 'Boyaca', la conocida con el nombre de 'Gatazo'.

Hasta las 3 de la madrugada habían ingresado á la reja diez contrabandistas y dos individuos sospechosos, de orden del Jefe de Pesquias.

Junta de Socorros Nómima de las personas que recibieron ayer la cuota que ha sido asignada en el nuevo reparto, de conformidad con la calificación acordada anteriormente:

1ª serie de \$y. 200 Ariza Angela, Alende v. de Navarro, Eleodora Valverde Isabel de Valenzuela

2ª serie de \$y. 100 Alvarez Dolores v. de Pacheco Aguilar Ignacio

3ª serie de \$y. 50 Acevedo de Suárez Isabel Aguirre Ana de Aguirre Acosta Emilia María Arriño Luisa v. de Campodónico

Alvarado Lomax Infante Tomasa v. de Ibar (*) 4ª serie de \$y. 40

Bravo Isabel Acuña v. de Veintemilla Juana Alvarado Agustina Acosta Rosario Arambilla Manuela Arauz Marcelina Amador Obdulia L. D. Amador Icaza Gertrudis Amador Carmen de I. Luero Julia Robles Martina

5ª serie de \$y. 20 Acuña Teresa de J. Angulo Baltasara Aquina v. de Montero de Martina Aguirre Rosario Aguirre Encarnación Abad Carmen Aroca Juan Álvarez Enriqueta Alva Juana Alfvig Juana Bustamante Gregoria Plaza Isabel Valdez Consuelo Pupillón Victoria Peñañal Angela

6ª serie de \$y. 10 Almagro Pedro R. Alvarez Carmen Aguiro Ana de J. Alvarado María Acosta Trinidad Aguirre Angela de Torres Arribálzola Francisca Avilés Mercedes Acosta Petra Aldás María Alvarado Mercedes Aróvalo Petra Arboleda Esteguita Alvarado Trinidad Arguro Josefa Alvarado v. de C. Manuela Andrade Zoila Aguirre Alegría Andrade Rosario Arroyo Dolores Lamilla Josefina

7ª serie de \$y. 50 Almagro Pedro R. Alvarez Carmen Aguiro Ana de J. Alvarado María Acosta Trinidad Aguirre Angela de Torres Arribálzola Francisca Avilés Mercedes Acosta Petra Aldás María Alvarado Mercedes Aróvalo Petra Arboleda Esteguita Alvarado Trinidad Arguro Josefa Alvarado v. de C. Manuela Andrade Zoila Aguirre Alegría Andrade Rosario Arroyo Dolores Lamilla Josefina

8ª serie de \$y. 10 Almagro Pedro R. Alvarez Carmen Aguiro Ana de J. Alvarado María Acosta Trinidad Aguirre Angela de Torres Arribálzola Francisca Avilés Mercedes Acosta Petra Aldás María Alvarado Mercedes Aróvalo Petra Arboleda Esteguita Alvarado Trinidad Arguro Josefa Alvarado v. de C. Manuela Andrade Zoila Aguirre Alegría Andrade Rosario Arroyo Dolores Lamilla Josefina

9ª serie de \$y. 50 Almagro Pedro R. Alvarez Carmen Aguiro Ana de J. Alvarado María Acosta Trinidad Aguirre Angela de Torres Arribálzola Francisca Avilés Mercedes Acosta Petra Aldás María Alvarado Mercedes Aróvalo Petra Arboleda Esteguita Alvarado Trinidad Arguro Josefa Alvarado v. de C. Manuela Andrade Zoila Aguirre Alegría Andrade Rosario Arroyo Dolores Lamilla Josefina

10ª serie de \$y. 10 Almagro Pedro R. Alvarez Carmen Aguiro Ana de J. Alvarado María Acosta Trinidad Aguirre Angela de Torres Arribálzola Francisca Avilés Mercedes Acosta Petra Aldás María Alvarado Mercedes Aróvalo Petra Arboleda Esteguita Alvarado Trinidad Arguro Josefa Alvarado v. de C. Manuela Andrade Zoila Aguirre Alegría Andrade Rosario Arroyo Dolores Lamilla Josefina

11ª serie de \$y. 50 Almagro Pedro R. Alvarez Carmen Aguiro Ana de J. Alvarado María Acosta Trinidad Aguirre Angela de Torres Arribálzola Francisca Avilés Mercedes Acosta Petra Aldás María Alvarado Mercedes Aróvalo Petra Arboleda Esteguita Alvarado Trinidad Arguro Josefa Alvarado v. de C. Manuela Andrade Zoila Aguirre Alegría Andrade Rosario Arroyo Dolores Lamilla Josefina

12ª serie de \$y. 10 Almagro Pedro R. Alvarez Carmen Aguiro Ana de J. Alvarado María Acosta Trinidad Aguirre Angela de Torres Arribálzola Francisca Avilés Mercedes Acosta Petra Aldás María Alvarado Mercedes Aróvalo Petra Arboleda Esteguita Alvarado Trinidad Arguro Josefa Alvarado v. de C. Manuela Andrade Zoila Aguirre Alegría Andrade Rosario Arroyo Dolores Lamilla Josefina

13ª serie de \$y. 50 Almagro Pedro R. Alvarez Carmen Aguiro Ana de J. Alvarado María Acosta Trinidad Aguirre Angela de Torres Arribálzola Francisca Avilés Mercedes Acosta Petra Aldás María Alvarado Mercedes Aróvalo Petra Arboleda Esteguita Alvarado Trinidad Arguro Josefa Alvarado v. de C. Manuela Andrade Zoila Aguirre Alegría Andrade Rosario Arroyo Dolores Lamilla Josefina

14ª serie de \$y. 10 Almagro Pedro R. Alvarez Carmen Aguiro Ana de J. Alvarado María Acosta Trinidad Aguirre Angela de Torres Arribálzola Francisca Avilés Mercedes Acosta Petra Aldás María Alvarado Mercedes Aróvalo Petra Arboleda Esteguita Alvarado Trinidad Arguro Josefa Alvarado v. de C. Manuela Andrade Zoila Aguirre Alegría Andrade Rosario Arroyo Dolores Lamilla Josefina

15ª serie de \$y. 50 Almagro Pedro R. Alvarez Carmen Aguiro Ana de J. Alvarado María Acosta Trinidad Aguirre Angela de Torres Arribálzola Francisca Avilés Mercedes Acosta Petra Aldás María Alvarado Mercedes Aróvalo Petra Arboleda Esteguita Alvarado Trinidad Arguro Josefa Alvarado v. de C. Manuela Andrade Zoila Aguirre Alegría Andrade Rosario Arroyo Dolores Lamilla Josefina

16ª serie de \$y. 10 Almagro Pedro R. Alvarez Carmen Aguiro Ana de J. Alvarado María Acosta Trinidad Aguirre Angela de Torres Arribálzola Francisca Avilés Mercedes Acosta Petra Aldás María Alvarado Mercedes Aróvalo Petra Arboleda Esteguita Alvarado Trinidad Arguro Josefa Alvarado v. de C. Manuela Andrade Zoila Aguirre Alegría Andrade Rosario Arroyo Dolores Lamilla Josefina

17ª serie de \$y. 50 Almagro Pedro R. Alvarez Carmen Aguiro Ana de J. Alvarado María Acosta Trinidad Aguirre Angela de Torres Arribálzola Francisca Avilés Mercedes Acosta Petra Aldás María Alvarado Mercedes Aróvalo Petra Arboleda Esteguita Alvarado Trinidad Arguro Josefa Alvarado v. de C. Manuela Andrade Zoila Aguirre Alegría Andrade Rosario Arroyo Dolores Lamilla Josefina

18ª serie de \$y. 10 Almagro Pedro R. Alvarez Carmen Aguiro Ana de J. Alvarado María Acosta Trinidad Aguirre Angela de Torres Arribálzola Francisca Avilés Mercedes Acosta Petra Aldás María Alvarado Mercedes Aróvalo Petra Arboleda Esteguita Alvarado Trinidad Arguro Josefa Alvarado v. de C. Manuela Andrade Zoila Aguirre Alegría Andrade Rosario Arroyo Dolores Lamilla Josefina

19ª serie de \$y. 50 Almagro Pedro R. Alvarez Carmen Aguiro Ana de J. Alvarado María Acosta Trinidad Aguirre Angela de Torres Arribálzola Francisca Avilés Mercedes Acosta Petra Aldás María Alvarado Mercedes Aróvalo Petra Arboleda Esteguita Alvarado Trinidad Arguro Josefa Alvarado v. de C. Manuela Andrade Zoila Aguirre Alegría Andrade Rosario Arroyo Dolores Lamilla Josefina

20ª serie de \$y. 10 Almagro Pedro R. Alvarez Carmen Aguiro Ana de J. Alvarado María Acosta Trinidad Aguirre Angela de Torres Arribálzola Francisca Avilés Mercedes Acosta Petra Aldás María Alvarado Mercedes Aróvalo Petra Arboleda Esteguita Alvarado Trinidad Arguro Josefa Alvarado v. de C. Manuela Andrade Zoila Aguirre Alegría Andrade Rosario Arroyo Dolores Lamilla Josefina

21ª serie de \$y. 50 Almagro Pedro R. Alvarez Carmen Aguiro Ana de J. Alvarado María Acosta Trinidad Aguirre Angela de Torres Arribálzola Francisca Avilés Mercedes Acosta Petra Aldás María Alvarado Mercedes Aróvalo Petra Arboleda Esteguita Alvarado Trinidad Arguro Josefa Alvarado v. de C. Manuela Andrade Zoila Aguirre Alegría Andrade Rosario Arroyo Dolores Lamilla Josefina

22ª serie de \$y. 10 Almagro Pedro R. Alvarez Carmen Aguiro Ana de J. Alvarado María Acosta Trinidad Aguirre Angela de Torres Arribálzola Francisca Avilés Mercedes Acosta Petra Aldás María Alvarado Mercedes Aróvalo Petra Arboleda Esteguita Alvarado Trinidad Arguro Josefa Alvarado v. de C. Manuela Andrade Zoila Aguirre Alegría Andrade Rosario Arroyo Dolores Lamilla Josefina

23ª serie de \$y. 50 Almagro Pedro R. Alvarez Carmen Aguiro Ana de J. Alvarado María Acosta Trinidad Aguirre Angela de Torres Arribálzola Francisca Avilés Mercedes Acosta Petra Aldás María Alvarado Mercedes Aróvalo Petra Arboleda Esteguita Alvarado Trinidad Arguro Josefa Alvarado v. de C. Manuela Andrade Zoila Aguirre Alegría Andrade Rosario Arroyo Dolores Lamilla Josefina

Table with 2 columns: Item description and Price. Includes items like '8 sacos pesados de Payta', '22 sacos de cacao de Rion para S. Peña', '7 sacos de cacao', etc.

Exportación. Carga que llevó el vapor chileno Imperial que surtió con destino á Panamá. T. E. Zevallos. 1 bulbo con 480 bombones, con destino á New York, y cuyo peso es de 338 kilos.

Table with 2 columns: Item description and Price. Includes items like '75 bulbos cacao para Guatemala con el peso de 5725 kilos', '10 bulbos cacao para Acapulco con 704 kg.', etc.

COMERCIAL

Table with 2 columns: Item description and Price. Includes items like 'Despacho de Aduana Abril y Manifestos por menor, comprobados, numerados y anotados por el oficial primero.', 'C. L. Mera', 'Ranco Comercial y Agrícola', etc.

Table with 2 columns: Item description and Price. Includes items like 'Pedidos pasados á las vistas: R. Biaggi', 'Victoria Rath', 'Jander de Hago', etc.

Manifesto general De las mercaderías que, con destino á este puerto, ha traído á su bordo el vapor chileno Imperial, de la Ca. S. A. & C. V.

Junta de Socorros Nómima de las personas que recibieron ayer la cuota que ha sido asignada en el nuevo reparto, de conformidad con la calificación acordada anteriormente:

Table with 2 columns: Item description and Price. Includes items like '1 sacón de alpaca del viaje pasado', '1 sacón de alpaca', '1 sacón de alpaca', etc.

(*) La suma de \$y. 20 que figuró al pie de este número en lista anterior no fué recibida por lagrancia.

La Tadi británica, actualmente en Iquique, descargando sacos, vacíos.

BRASIL

Circular notificación de un nuevo fracaso de las tropas federales que operan en Cambios contra los fedatarios de 'Insulhuio'.

Por su parte el gobierno activa los preparativos para desplazar el nuevo cuerpo escuadrillero y se dice que las tropas federales ordenadamente en Bahía, recibieron orden de reconcentrarse en Queimados, punto que debe servirles de base de operación.

Se dice que el jefe de los fanáticos dispone de 15,000 hombres que á la sazón se hallan atrincheralos en los bosques, y que en Gouallos se quemaron tres mil casas pertenecientes á los fanáticos.

CHILE

Dice El MERCURIO que el público ha visto con sorpresa el fallo de la Corte, que concede la excarcelación á los acusados por los fraudes de la aduana, porque la lenidad de dicho corte no se armoniza con las graves y numerosas medidas tomadas por el Gobierno y el Congreso con motivo de esos fraudes.

Diéronse los decretos nombrando el nuevo personal del cuerpo de vistas de aduanas y pesadores ídem, y haciendo su distribución en las distintas aduanas de la República.

Varios jóvenes radicales de San Felipe iniciaron una suscripción pública á favor del submarino 'Océa'.

Entre los oficiales alemanes que seguirán dos años más sirviendo en el ejército, se cuentan los capitanes Perick Hermann, director de la escuela de clases, y Gustav Beyer, instructor de la escuela militar, quienes firmaron ya sus contratos.

La NUEVA REPUBLICA dice que la comisión examinadora ha descubierto una desmoralización completa en las cuentas del agua potable de Santiago, cuyo Administrador es don Juan Walker Martínez.

Un empleado de la oficina del agua potable sustrajo del arcbimunicipal un documento por valor de 8,000 pesos y otro de 600, ambos reparados por la comisión examinadora.

En los últimos días se han tomado algunas declaraciones nuevas que se cree darán mucha luz sobre el asesinato de Sara De I.

Un decano de María Pérez se presentó al Juzgado como excusador y otorgó poder á don Mariano Fontecilla.

Dióse un decreto reorganizándose los resguardos de la frontera boliviana, en vista del mal resultado de las algunas aduanas chilenas en el territorio boliviano.

Dice El HERALDO que don Enrique Sanfuentes declaró que su partido no acepta 1. coalición conservadora.

Al mismo tiempo, diversos diarios comentan un discurso de don Julio Bañados Espinoza, en que reconocida al plebiscito la base de la reforma, y dedicarse únicamente á trabajar por el desarrollo de los intereses materiales, conforme á la idea de la coalición.

La escuela no irá á invernar á Coquimbo, hasta que llegue la escuela de Europa.

Mientras el mayor Biecherstein viaja por Alemania, Perú y Bolivia, lo reemplazará en la dirección de la escuela militar el mayor don Jorge Barbeló Lira.

Se estudia el proyecto de reorganizar el cuerpo de bomberos de Valparaíso dándole carácter militar.

Se comenta la conducta del abogado don Marcial Martínez por haber aceptado la defensa de complicados en los fraudes de la Aduana de Valparaíso.

La Prensa demuestra que veinte de las principales ciudades argentinas tienen un millón cien mil habitantes, mientras que igual número de grandes ciudades de Chile, según el censo oficial de 1925, no tienen más que 555,000.

La población de Buenos Aires en su hora de 715,000.

Estadista de Chile, según el falleto publicado por la Oficina de Estadística chilena, para servir de base á las elecciones para el primer período del número de miembros del Congreso, no tiene sino 113,050 habitantes.

URUGUAY

Las motines sobre la revolución son contradictorias. Se asegura que los rebeldes tomaron á Melo.

La Cruz Roja sigue haciendo esfuerzos para conseguir la paz. El cuerpo diplomático se halla reunido en la Legación de Francia para conferenciar sobre el particular.

Los revolucionarios volaron el puente de Chapiqui, á diez leguas de las Delicias, y levantaron la vía del ferrocarril Norte-Oeste Uruguayo, en varias tentativas de conciliación fracasaron.

Catorce damas 'filadas en la Cruz Roja renunciaron. Diecisiete jóvenes que se habían embarcado clandestinamente fueron arrestados.

Otra columna, al mando de Mangrell, favoreció el territorio por el lado argentino.

PARAGUAY

El comandante Cáceres, jefe político de Asunción, ha renunciado. Se ha publicado el decreto que reglamenta las franquicias acordadas en las aduanas de San José.

BOLIVIA

Un acontecimiento generalmente ignorado y que puede ser de suma trascendencia para el país, ha tenido lugar entre nosotros, en los últimos días: nos referimos al descubrimiento de una mina de plata, riquísima mina de oro, en el cerro de Yanakakala, situado en el cantón de Itatza, provincia de Parata.

Por las noticias que nos han presentado en la Prefectura, parece que se trata de una mina muy rica, pues, los pedruzcos de cuarzo encontrados por casualidad en la superficie del mencionado cerro, contienen, no chispas como usualmente sucede en este clase de minas, sino incrustaciones de oro puro que atravesarían con consideración, relativamente.

Varios caballeros han hecho ya sus señas ante la Prefectura, notándose entre ellos mucho entusiasmo.

INSERCIÓNES

Ilmo. y Rdnmo. Señor Doctor PEDRO RAFAEL GONZÁLEZ C.

ARROBADO DE QUITO, Presente.

Ilustrísimo Señor: Recibí la carta de S. S. Ilustrísima de fecha del día 18 de mayo, en la que me solicita exponer los inconvenientes que, para la causa Boliviana, trae consigo la disposición sancionada por el artículo 90 del Código Penal, por cuanto, en concepto de S. S. Ilustrísima, da derecho al Poder Político para calificar y censurar la profesión sacerdotal en los tiempos católicos.

Al contestar la carta en referencia, debo advertir que antes de concretar me al asunto que ha motivado, le he hecho el presente adelanto de que de la exposición que he hecho sobre el asunto, en orden al cumplimiento de una deberes míos, al respecto que nos imparte los intereses del país, como á consecuencia de las peticiones sociales. Si está convicción que antes hoy á S. S. Ilustrísima, hubiera sido bien sentada por la mayoría de los miembros de la Iglesia Boliviana, habiéramos evitado la guerra civil y la evitáramos así, necesidad de ciertas leyes prevencivas, como la que me obliga de la extensa comunicación que me rehusé, escrita después de haberse publicado la causa dispuesta, en realidad, sólo comprendo como término pasivo de la ley, aquello que jurídicamente se atribuye al Poder Político, en el ejercicio del profundo respeto y decidido apoyo del Gobierno á la Iglesia Boliviana, que los Ministros de la Iglesia, en el cumplimiento de sus deberes, se valgan de los servicios de su sagrado Ministerio, sea en sus verdaderos apartados de la Iglesia del Estado.

Es indudable que, como un derecho propio, pertenece á la Religión Católica el ejercicio de sus deberes, como es el tradicional asentimiento que generalmente presta el pueblo á la palabra del Papa, que el Señor, como lo es el caso, y precisamente esto hecho ha sido

REPUBLICA ARGENTINA

Los guardias nacionales movilizados comenzaron los ejercicios de fogueo y puntería.

La Nación critica el obsequio de banderas de combate á los acorazados 'Garibaldi' y 'San Martín'.

Se descubrió en Junín, una rica fuente de agua sulfurosa.

Falleció en Culebray á la edad de 17 años, la viuda de Bruno Alarcón, tambor de San Martín.

El Estado Mayor presentó un proyecto reglamentando el monte pío militar.

Las lluvias de piedra y la langosta han destruido la quinta parte de la cosecha en Mendoza.

VAPOR DEL SUR

LLEGADA DEL 'IMPERIAL' (Últimas noticias de nuestros cañes)

PERU

Se han recibido noticias comunicando que una fuerte avenida en el río Jró, destruyó varias propiedades y plantaciones, en donde varias personas perecieron ahogadas.

La Junta Suprema de Sanidad decretó prohibiendo la entrada á los puertos del Perú, del buque procedente de

origen, al parecer, a esa diseminación monárquica, interpretada por S. S. Herrera...

En las sesiones de la Iglesia del Señor de la enseñanza del Evangelio, y de la enseñanza de las verdades divinas...

La disposición monárquica calificada de actos de irreverencia las profanaciones contra la Constitución de la República...

En tratándose, pues, de un individuo señor del derecho de la Iglesia a predicar y enseñar...

Después de lo expuesto que ni el cargo de sacerdote, ni el de ministro de fe, se otorgan con el consentimiento de la Iglesia...

Después de S. S. Díaz, que trata de impedir desde otro punto de vista, el cumplimiento de la ley...

Prescindiendo de la inconstancia del Sr. Díaz del 601 del Código Penal en el artículo 601 del Código Penal en el artículo 601 del Código Penal...

En consecuencia, ampliatorios han sido los actos de irreverencia cometidos contra la Iglesia...

Después de todo, Señor, que tal bien puede ser el resultado de un juicio de esta naturaleza...

En consecuencia, ampliatorios han sido los actos de irreverencia cometidos contra la Iglesia...

En consecuencia, ampliatorios han sido los actos de irreverencia cometidos contra la Iglesia...

En consecuencia, ampliatorios han sido los actos de irreverencia cometidos contra la Iglesia...

En consecuencia, ampliatorios han sido los actos de irreverencia cometidos contra la Iglesia...

En consecuencia, ampliatorios han sido los actos de irreverencia cometidos contra la Iglesia...

En consecuencia, ampliatorios han sido los actos de irreverencia cometidos contra la Iglesia...

En consecuencia, ampliatorios han sido los actos de irreverencia cometidos contra la Iglesia...

En consecuencia, ampliatorios han sido los actos de irreverencia cometidos contra la Iglesia...

En consecuencia, ampliatorios han sido los actos de irreverencia cometidos contra la Iglesia...

En consecuencia, ampliatorios han sido los actos de irreverencia cometidos contra la Iglesia...

En consecuencia, ampliatorios han sido los actos de irreverencia cometidos contra la Iglesia...

En consecuencia, ampliatorios han sido los actos de irreverencia cometidos contra la Iglesia...

En consecuencia, ampliatorios han sido los actos de irreverencia cometidos contra la Iglesia...

En consecuencia, ampliatorios han sido los actos de irreverencia cometidos contra la Iglesia...

En consecuencia, ampliatorios han sido los actos de irreverencia cometidos contra la Iglesia...

En consecuencia, ampliatorios han sido los actos de irreverencia cometidos contra la Iglesia...

En consecuencia, ampliatorios han sido los actos de irreverencia cometidos contra la Iglesia...

En consecuencia, ampliatorios han sido los actos de irreverencia cometidos contra la Iglesia...

En consecuencia, ampliatorios han sido los actos de irreverencia cometidos contra la Iglesia...

En consecuencia, ampliatorios han sido los actos de irreverencia cometidos contra la Iglesia...

En consecuencia, ampliatorios han sido los actos de irreverencia cometidos contra la Iglesia...

En consecuencia, ampliatorios han sido los actos de irreverencia cometidos contra la Iglesia...

En consecuencia, ampliatorios han sido los actos de irreverencia cometidos contra la Iglesia...

En consecuencia, ampliatorios han sido los actos de irreverencia cometidos contra la Iglesia...

En consecuencia, ampliatorios han sido los actos de irreverencia cometidos contra la Iglesia...

En consecuencia, ampliatorios han sido los actos de irreverencia cometidos contra la Iglesia...

En consecuencia, ampliatorios han sido los actos de irreverencia cometidos contra la Iglesia...

En consecuencia, ampliatorios han sido los actos de irreverencia cometidos contra la Iglesia...

En consecuencia, ampliatorios han sido los actos de irreverencia cometidos contra la Iglesia...

En consecuencia, ampliatorios han sido los actos de irreverencia cometidos contra la Iglesia...

En consecuencia, ampliatorios han sido los actos de irreverencia cometidos contra la Iglesia...